



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 27 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

Memorándum N° 204-GM-2016-MDSS de Gerencia Municipal, Carta de fecha 07 abril de 2016, Resolución de Alcaldía N° 287-A-2015-2015-MDSS-SG, sobre designación del COORDINADOR RESPONSABLE de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2007, se crea el Programa Agua para Todos (PAPT), en el Viceministerio de Construcción y Saneamiento, como en la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que integra las acciones administrativas y otras que se requieren para el desarrollo de las actividades que se ejecuten en el ámbito del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector de Saneamiento - PARSSA, de la Unidad de Gestión del PRONASAR, así como de otros Proyectos y Programas en materia de saneamiento; Programa que realiza sus funciones de conformidad su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2009-VIVIENDA, y sus modificatorias;

Que, el Convenio N° 491-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para Ejecución de Obra Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Sebastián y EPS SEDACUSCO S.A.", tiene por objeto la Transferencia de Recursos Públicos de VIVIENDA a favor de la MUNICIPALIDAD para ser destinados exclusivamente y bajo responsabilidad a la ejecución y supervisión de las obras del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", con código SNIP N° 253928, que se realizará bajo la modalidad de Administración Indirecta;

Que, en el marco del Convenio N° 491-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, Cláusula Séptima inciso 1¹, es necesaria la designación de un Coordinador Responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 287-A-2015-MDSS-SG, de fecha 03 de setiembre de 2016, se designó al Ingeniero Civil Edson Palomino Liñan como Coordinador Responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO";

Que, mediante Carta de fecha 07 de mayo de 2016, el Ingeniero Civil Edson Palomino Liñan, presenta su renuncia irrevocable;

¹ CLÁUSULA SÉPTIMA.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

7.1 Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD designará a un Coordinador responsable de la administración de la ejecución y supervisión del PROYECTO (...)



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián
Gente que Progresa

Que, motivo por el cual, a través del Memorándum del Visto, la Gerencia Municipal propone al Ingeniero Civil José Antonio Valenzuela Salas como Coordinador Responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO, a partir del 27 abril de 2016;

Que, la designación del Coordinador responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto antes citado, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, no generará gasto presupuestario adicional;

Estando a lo expuesto y de conformidad al "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Obra Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la EPS SEDACUSCO S.A.";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 27 de abril de 2016 al Ingeniero Civil **JOSÉ ANTONIO VALENZUELA SALAS**, como **COORDINADOR RESPONSABLE** de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en conformidad al Convenio N° 491-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el **COORDINADOR RESPONSABLE** de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", que por esta Resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, al **COORDINADOR RESPONSABLE** de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

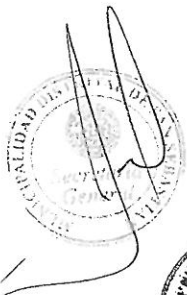
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias Designado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma manuscrita]
Sicis Cahuana
ALCALDE